EVALUACIÓN MÓDULO SSA. 1º CAE/1ºCAE ADULTOS/1º DIETÉTICA. CURSO 2025-2026

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

En la evaluación sumativa al final de las unidades didácticas (en función del ritmo y desarrollo de los contenidos con relación al grupo), se tendrá en cuenta el resultado obtenido por el alumnado en la evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas en dichas unidades didácticas.

Los contenidos conceptuales serán valorados con un 80% y se valorarán mediante una o más pruebas teóricas de preguntas cortas o preguntas tipo test, trabajos en grupo y/o individuales. El método de evaluación será determinado por el profesorado de cada grupo en función de las características del mismo. En caso de considerar varios instrumentos de evaluación en una unidad didáctica, la nota final de los contenidos conceptuales pertenecientes a dicha unidad será la nota resultante de realizar la media de todos los instrumentos utilizados. Serán calificados de 1 a 10 y se necesitará un mínimo de 5 puntos para superar la materia en cada uno de los instrumentos utilizados para la evaluación.

Los contenidos actitudinales se valorarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos: la asistencia a clase o justificación de las faltas, puntualidad en la entrega de las actividades propuestas, actitud del alumnado en clase (concentración, participación y colaboración con el grupo). Tendrán un valor del 20 % de la calificación total.

La evaluación sumativa final del módulo será la media aritmética de las calificaciones parciales obtenidas por evaluación, siempre y cuando sean superiores a 5 o superior y se considerará evaluada positivamente cuando la calificación resultante sea de 5 puntos o superior.

Para el alumnado que no hayan superado positivamente la evaluación, se realizará una prueba de recuperación mediante examen y/o actividades, después de la sesión de evaluación que contendrá los contenidos evaluados en el trimestre anterior que no fueron superados. La nota que el alumnado obtenga en la recuperación será la nota del trimestre, sumándole las producciones del alumno y la observación diaria.
La recuperación será necesario sacar al menos un cinco para superarla.

Para el alumnado que desee subir nota en el módulo profesional, realizarán un examen final en junio de todos los contenidos del módulo. Si el alumnado sacara menos nota en este examen que en la media por evaluaciones se le mantendrá la nota superior.

El procedimiento de evaluación seguirá la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15/10/2010).

Además, es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones:

- El alumnado absentista se realizarán pruebas y/o actividades totalizadoras del contenido. **Si las ausencias son puntuales y están <u>debidamente justificadas</u>**, como una falta por enfermedad, **tendrán la opción de entregar o realizar las actividades** que no se pudieron hacer debido a la no asistencia y así beneficiarse de esta evaluación realizándose la entrega en la fecha propuesta por el profesorado a final de cada trimestre. Con respecto a las pruebas escritas, en el caso de falta

justificada a pruebas escritas, a estás se realizarán **junto a la siguiente prueba escrita.**

- **Si no están justificadas** el alumnado podrá entregar las actividades en la recuperación del trimestre, pero se reflejarán la entrega fuera de plazo. Con su consecuente repercusión en la calificación correspondiente.
- **La calificación será numérica, con un valor comprendido de 1 a 10, sin decimales.**
- Cuando el resultado de la media para la calificación final tenga decimales, se **redondeará por exceso** siempre que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, de lo contrario se redondeará por defecto.
- El alumnado conocerá qué instrumentos evaluarán y se les mantendrá informados.
- Los alumnos que no se presenten a las pruebas/actividades evaluables o no las entreguen serán calificados con un 0.
- Las fechas de las pruebas/actividades serán establecidas por el profesorado, siendo responsabilidad del alumno la de estar informado al respecto. Se intentará el consenso con el alumnado para evitar perjuicios que puedan afectar a su rendimiento.
- Para superar positivamente el módulo profesional, la calificación debe ser igual o superior a 5.
- El alumno tendrá que obtener una calificación mínima de un 5 en todos los instrumentos empleados durante la evaluación.
- Si se detecta a un alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil durante una prueba, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación.

9.2. CRITERIOS GENERALES DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Tras la reunión de departamento pertinente se acuerdan de forma consensuada una serie de criterios de evaluación generales:

- **<u>Recuperaciones durante el curso:</u>**

- La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas.
- El nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado teniendo en cuenta el apartado anterior considerando por tanto que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciaron a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la "recuperación".

- **<u>Justificación de ausencias:</u>**

- El alumnado que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente para la justificación de la ausencia en un plazo máximo de una semana. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

➢ **Ausencias debidamente justificadas a la convocatoria de una prueba:**

- El alumno que no asista a la fecha fijada para la realización de una prueba de evaluación podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo, siempre y cuando esta ausencia esté debidamente justificada documentalmente.

➢ **Uso de la Inteligencia Artificial (IA):**

- La IA podrá emplearse como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios.
- El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conllevará la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial en las tareas, actividades, y especialmente en el desarrollo del proyecto implicará que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción de contenido generado por IA.

➢ **Convocatoria ordinaria de recuperación de junio:**

- El periodo de refuerzo estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.
- El alumnado deberá conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.
- Para aquellos alumnos que siendo absentistas y habiendo perdido el derecho a la evaluación continua, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo. Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, a la convocatoria final ordinaria prevista para el mes de junio.
- Se recuerda que, según legislación vigente, el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Por lo que se desarrollará un plan de actividades de recuperación de competencias durante este periodo.

➢ **Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio:**

- El periodo de mejora estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.

- En el caso de los alumnos que decidan presentarse a la subida de nota en el mes de junio, deberán conocer los criterios y la forma de mejorar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de mejora de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.
- Se recuerda que, según legislación vigente, el alumnado solo tendrá obligación de asistir al centro para las actividades que se propongan para ello, por lo que se debería planificar un itinerario de actividades de mejora de competencias durante este periodo que se recogerán en el plan de mejora individualizado.
- En el caso de los alumnos que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación, aunque podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada si esta supuso una clara disminución puntual de calificación con relación al resto de las notas obtenidas en las demás pruebas.